

ACUERDOS, RESOLUCIONES Y DECRETOS-AREA DE RECURSOS HUMANOS

Protocolo de Acuerdos Nº Resolución: 431

Año: 2023 Tomo: 4 Folio: 1050-1051

EXPEDIENTE SAC: 11556781 - SERIE A 2023 - ACUERDOS

PROTOCOLO DE ACUERDOS. NÚMERO: 431 DEL 11/05/2023

ACUERDO NÚMERO 431 -SERIE "A". En la ciudad de CORDOBA, 11/05/2023, con la Presidencia de su Titular Dr. <u>Domingo Juan SESIN</u>, se reunieron para resolver los señores Vocales del Tribunal Superior de Justicia, Dres. <u>María Marta CÁCERES de BOLLATI, Sebastián Cruz LÓPEZ PEÑA y Luis Eugenio ANGULO</u>, con la asistencia del Señor Administrador General, Dr. Luis María SOSA LANZA CASTELLI y ACORDARON:

TOMAR RAZÓN del Decreto N° 594 de fecha 08-05-2023, dictado por el señor Gobernador de la Provincia, el que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "

Artículo 1º: DESIGNASE a la señora María del Rosario FERNÁNDEZ LÓPEZ, MI N° 32.541.199, como Fiscal de Cámara en la Fiscalía de Cámara en lo Criminal y Correccional, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Cuarto. Artículo 2º:El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior se imputará a la Jurisdicción 3.00, Programa 921, Partida Principal 01, Parcial 01, Grupo 26, cargo 020. del Presupuesto Vigente."

La mencionada funcionaria deberá en el transcurso de **30 días corridos**a partir de la fecha de su juramento, cumplimentar con la documentación de **carácter obligatorio** que a continuación se solicita: Declaración Jurada Patrimonial ante la Escribanía General de Gobierno el Formulario "A", y ante la Administración General de este Poder Judicial el

Formulario "B", en los términos y condiciones normadas por la Ley 8198 modificada por Leyes 8568, 8681; 9471 y Acuerdo Reglamentario N° 942 "A" de fecha 12-05-2008, bajo apercibimiento de procederse de conformidad a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley 8198 (Texto ordenado por Decreto Nº 970/99), el informe de aptitud psico-física expedido por la Oficina de Medicina Laboral; certificado expedido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de acuerdo a lo establecido por Ley Nº 8892 y su modificatoria Nº 9998; el informe del Registro Nacional de Reincidencia, certificado de Buena Conducta expedido por la Policía de la Provincia de Córdoba, constancia de su situación electoral (Ley 19.945 y modif., arts. 12, 125 y 126 y Ley Provincial 9572 y modif., arts. 17, 80, 147, 148, 155 y 157), constancia del Registro Público de Juicios Universales de no encontrarse concursado o fallido, del Registro de Deudores comerciales o del sistema bancario (B.C.R.A.), constancia expedida por la Dirección General de Rentas de la Provincia, sobre su situación tributaria y registrar su firma y sello en la Oficina de Legalizaciones, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica de éste Poder Judicial. En Intranet, pestaña Aplicaciones -Portal de Trámites >RRHH – Otros Trámites >, se encuentra publicada una guía para tramitar la documentación referida. A tales fines, si el agente ya no dispusiere de licencias por razones particulares (art. 43 RAL) podrá hacer uso de un día hábil por razones de servicio para su tramitación o requerir ingreso o retiro fuera de horario habitual. NOTIFÍQUESE a la interesada, a la Fiscalía General de la Provincia, y a la oficina mencionada. Tomen razón las Oficinas de Liquidación de Sueldos del Área de Administración; y de Personal del Área de Recursos Humanos dependientes de la Administración General. -

Con lo que terminó el acto que previa lectura y ratificación de su contenido, firman el señor Presidente y los señores Vocales con la asistencia del Señor Administrador General del Poder Judicial. -

Texto Firmado digitalmente por:

SESIN Domingo Juan

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.12

CACERES Maria Marta

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.11

LOPEZ PEÑA Sebastian Cruz

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.11

ANGULO MARTIN Luis Eugenio

VOCAL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Fecha: 2023.05.11

SOSA LANZA CASTELLI Luis Maria

ADMINISTRADOR GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Fecha: 2023.05.11